

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

Ref. SOLICITUD DE MATRIMONIO DE MARIA MUÑIZ Y RAFAEL RODRIGUEZ. RADICADO No.

13647408900120210004400

ABRIL VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En el asunto de la referencia, se percata el despacho que los solicitantes no manifiestan bajo la gravedad de juramento si tienen o no hijos menores de edad, entre ellos o de una unión anterior. Todo esto de acuerdo con los artículos 127 y siguientes del Código Civil, y el Decreto 806 de 2020. En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la solicitud de Matrimonio presentada por MARIA MUÑIZ Y RAFAEL RODRIGUEZ.

SEGUNDO: Conceder cinco días hábiles para que subsanen los defectos enunciados anteriormente, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**Firmado Por:****PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA****JUEZ****JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bee5799ee4e992206f30a356b1985300672a373db0d17bdb8e7f99b70c9152b**

Documento generado en 26/04/2021 02:53:10 PM